

En la ciudad de los Reyes A. M. N. S. S.

Primeros dias del mes de Agosto,

de mill e seis cientos e dos años ante los señores Licenciado don Pedro, ordóñez flores y D. Juan Verdugo, estando en su audiencia de la tarde. Seguinte, y leyo suplicacion /

Pedro falcón. Maestro de Alcañería digo que por mandado de V. M. yo aderezo la acequia que desde el conal del Alcalde entra en el de las cárceles secretas. Para lo qual puse los materiales que con ellos quin oficiales dos dias e yo dia y medio e tres jornales de negros servientes. Veintey nueve pesos e dos reales. Como parece por estacura que presento firmada de mi nombre de Xpouae Rodriguez Alcalde que por los dichos materiales y asimismo el tiempo de los paupamos y aunque el receptor lo vio y dió lo que se hizo. No me lo pagó diciendome que se gasta mucho y me feto de verdad no se pudo hacer menos y sino se. Si fuera así lo perdido el gasto por que esta va quebrado el suelo y aña. En socaion de vado de la acequia por donde se va toda la agua. Por tanto pido y suplico a V. M. mande que el receptor me pague los dichos Veintey nueve pesos e dos reales. Y juro a Dios y a esta + que se gasta y no se pudo excusar. (Quere de uno solo uso de lo y pido falcón)

P. falcón

Carta gentile. Leida a los señores señores / Dixerón O Ante señores. Recepto de este sancto officio Pague. alor Pedro falcón. maestro de alcañería Los dichos Veintey nueve pesos e dos reales con / Pagastado en los materiales. y aderezo de la acequia desde el conal del Alcalde. entra al de las cárceles secretas de esta Inga cobrando carta de pago del suso q. y este delicto leuina alor Recepto de mandado m. para la f. Medien dedar. de la har de esta Inga Jati lo proueyeron y mandaron y Rubricaron /

P. falcón

J. Martin Diaz de Contreras S. S.

50 50

62

24

fol. 2

En Sacudad delos Reyes Asiete dias del mes de ^{Lo} de ^{demue}
y seis y dos años Pedro Falcon Maestre de albaneria de Lo
y torgo guerra Recuerdo y cobrado y sea dado y pagado
Antonio Garcia Receptor de la Santa Ofz de la yngua
Veintey nueve ps y dos Reales contenidos en este decreto
delos Inquisidores Ven Jagon de la entrega y no
parecio de pie de venario la accion de la cosa muestra y
pueda de la paga y oblige a la firmeza superson ay bien
y lo firmo de su nombre siendo testigos nros Rodriguez de
Alcuedo y Lorenzo de Jones

Pf Alcon

Interim
Amo de la era
San Diego

2 memoria delacae y la dñla yarena q sea bñ do
y gasta de ene accñia de e s. off. —

2	och 3 ganegay aca de cangepcau.	8 p ^o 30
10	cau de p ^o cabu	1 p ^o 20
2	och 3 cangey aca de cangepcau.	1 p ^o 20
1	trecentos cadillos	2 p ^o 10
1	tres mounes de trabas de cangepcau	4 p ^o 40
2	uno oficial de los dias	4 p ^o 40
2	fac con di y m	2 p ^o 12

[illegible]

maestro — 17 al con

Ante m

Mo Diadag
notz

